

Artículo

Escrache feminista en Colombia: una aproximación a su funcionamiento

✉ Alanna Sosa Antonetti
Universidad de La Sabana, Colombia
alannaso@unisabana.edu.co

Para citar este artículo

Sosa, A. (2024). Escrache feminista en Colombia: una aproximación a su funcionamiento. Momentum, 3(2), e327. <https://momentum.unisabana.edu.co/index.php/momentum/article/view/23639>

Resumen

El presente artículo analiza el escrache en Colombia como ejercicio legítimo de la libertad de expresión de las mujeres para denunciar, pública y no institucionalmente, la violencia de género. Mediante entrevistas con víctimas voluntarias que quisieron compartir sus experiencias y conversaciones en Instagram y WhatsApp, se estableció su relación con la institucionalidad y las redes sociales.

Palabras clave

Escrache feminista; redes sociales; violencia de género; injuria; calumnia; Colombia.

El escrache se emplea para apuntar a individuos o grupos de individuos acusados de diferentes formas de acoso y abuso sexual y, en menor grado, a las instituciones que no acogen estas denuncias. Comprende una herramienta política y colectiva, comúnmente usada al publicar en redes sociales hechos violentos vividos por mujeres, contados de forma individual, conjunta y/o anónima y está basada en la búsqueda de reparación de víctimas a través de la separación de los medios tradicionales. En Colombia el escrache se ha abierto camino en las redes sociales y en Sentencias de la Corte Constitucional. Así las cosas, ¿qué se conoce y cómo ha funcionado el escrache en Colombia?

Antes que nada, la Corte Constitucional protege el escrache (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-241-23 del 14 de agosto 2023), aunque existen dos principales factores que complican su funcionamiento: no ser un derecho autónomo y la tensión que genera con los derechos del denunciado, motivo por el cual el escrache se conserva como una expresión social informal.

La plataforma digital para el objeto de estudio fue Instagram, debido a que, aparte de su diseño cómodo, cuenta con 15 millones de usuarios, componiendo la segunda red social más utilizada en Colombia (Statista, 2023). Al buscar los términos 'feminismo' y 'feminista' se encontró una cantidad innumerable de cuentas relacionadas. En una de estas, correspondiente a la de la colectiva feminista nariñense Guaneñas Feministas (con 7486 seguidores), se halló un enlace a su grupo de WhatsApp, gracias al cual se contactó a víctimas que compartieron sus experiencias. Además, se tuvieron conversaciones con mujeres que, conjunta o independientemente, asesoran acerca del escrache y develaron que el anhelo de justicia y prevención de nuevos hechos violentos protagonizan el porqué de estas denuncias. Comúnmente son las colectivas las que conceden asesorías personalizadas o publican información en las redes sociales. Entre las más conocidas y dedicadas al escrache están la Red Jurídica Feminista, con más de 29 mil seguidores; y Tamboras Insurrectas, de Cali, con 3045 seguidores.

Sin duda, la creciente importancia del movimiento feminista ha traído a la agenda el asunto del escrache, motivo por el que es crucial abordarlo de la forma más objetiva posible para afrontar su uso errado, los sesgos y la desinformación. Por ello, las dos colectivas previamente mencionadas construyeron una Guía para el escrache feminista (2022), con la cual esperan brindar herramientas prácticas y recomendaciones jurídicas para escrachar de manera segura. Se accedió al material gracias a las difusiones vía WhatsApp de Guaneñas Feministas.

Es el cierre del sistema político —evidenciado en la falta de credibilidad atribuida a las víctimas, la demora de trámites legales, la indiferencia social, las injusticias, entre otros acontecimientos— el que en 2020 conduce a Tamboras Insurrectas a ejecutar una conducta desviada al escrachar al presunto autor por un intento de violación a una menor. Inicialmente, la acción de Tamboras vulneró sus derechos fundamentales a la dignidad humana, honra, imagen, intimidad, presunción de inocencia, y al buen nombre. Empero, una oportunidad política aparece cuando en la Sentencia T-275-21 la Corte Constitucional se reconoce que la culpabilidad adjudicada a Tamboras es parcialmente correcta, así como admite que el escrache cuenta con una protección reforzada por la Constitución por consistir en una manifestación de la libertad de expresión.

Efectivamente, en su Boletín no. 137 la Corte Constitucional de Colombia (2023) afirma que en la Sentencia T-241-23 se reitera que el escrache compone un ejercicio de la libertad de expresión y mecanismo legítimo que tienen las mujeres para denunciar públicamente y por medios no institucionales los actos de violencia basada en género de los que son víctimas. Ahora bien, al hacer un escrache deben adoptarse medidas que no caigan en acoso, hostigamiento o cyberbullying y que garanticen el respeto a la presunción de inocencia para evitar afectaciones arbitrarias y/o desproporcionadas hacia el buen nombre y la honra de los acusados.

Una mirada desde la justicia restaurativa ilustra al escrache como una acción de reclamo al sistema, comprendiendo un acto antisistémico “que no busca destruir la corporalidad de las personas ni apelar a la violencia punitiva” (Barragán, 2020). Es decir, el escrache pretende incomodar. Entonces, aparece el riesgo común de recibir una denuncia por injuria y calumnia, motivo por el cual debe efectuarse un mapeo claro y aterrizado acerca del impacto esperado y el cuidado de quienes asumen el liderazgo y la exposición pública.

De ese modo, estas son algunas recomendaciones para confrontar una contradenuncia: antes que nada, informar a la autoridad si existe una denuncia formal o no, y por qué. Posteriormente, mencionar el reconocimiento constitucional, y además tener presente que los delitos de injuria y calumnia son querellables, lo que implica que primero debe agotarse una etapa de conciliación.

Para finalizar, un escrache desata presión social e institucional, lo cual puede generar una alternativa no tradicional de reparación y visibilización para las víctimas. No obstante, su informalidad como expresión social sigue teniendo gran cantidad de vacíos legales —la no claridad de su debido proceso, el riesgo de revictimización, la limitación de su efectividad, entre otros—. Esto convierte al escrache en un arma de doble filo, por lo cual se debe continuar con su desarrollo jurídico para garantizar una respuesta transversal y multifacética a la violencia de género.

Referencias

Barragán, J. M. (2020). *Escraches feministas: conciencia jurídica en red* [Tesis de grado, Universidad Externado de Colombia]. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/5e0d0a69-6013-4504-ac1e-96b59049cee1/content>

Harta (2018). Colectivo feminista... ¿Y eso qué es? <https://www.harta.uy/colectivo-feminista/>

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (2023). <https://dpej.rae.es/lema/conducta-desviada>

Fundación del Español Urgente (Fundéu). (2013). *Escrache, palabra del año para la Fundéu BBVA*. FundéuRAE. <https://www.fundeu.es/recomendacion/escrache-palabra-del-ano-para-la-fundeu-bbva/>

González, G. (2019). *Escraches en redes feministas universitarias: una estrategia contra la violencia de género hacia las mujeres*. *Comunicación y medios*, 28(40). <https://doi.org/10.5354/0719-1529.2019.53974>

McAdam, D., McCarthy, J. D., y Zald, M. N. (1999). Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales [PDF]. Istmo.

Molina, I., y Delgado, S. (1998). Conceptos fundamentales de Ciencia Política. Alianza Editorial.

Morales, C. A. (2023). El escrache como fenómeno jurídico: mediatización en casos de violencia de género [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/41838>

United Nations. Office on Drugs and Crime (2006). Manual sobre programas de justicia restaurativa. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf

Red Jurídica Feminista y Tamboras Insurrectas (2022). Guía para el escrache feminista. [https://d1fdloi71mui9q.cloudfront.net/ypAJQeFfQI6tFcMfxFC7_Gu%C3%ADa%20para%20un%20escrache%20feminista%20\(Red%20Jur%C3%ADica%20Feminista%20y%20Tamboras%20Insurrectas\).pdf](https://d1fdloi71mui9q.cloudfront.net/ypAJQeFfQI6tFcMfxFC7_Gu%C3%ADa%20para%20un%20escrache%20feminista%20(Red%20Jur%C3%ADica%20Feminista%20y%20Tamboras%20Insurrectas).pdf)

Sentencia T-241-23, de 14 de agosto, de Corte Constitucional de Colombia. (BOE núm. 137 de 14 de agosto de 2023). <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?El-escrache-es-un-ejercicio-de-la-libertad-de-expresi%C3%B3n,-un-medio-para-proteger-las-denuncias-an%C3%B3nimas-y-una-respuesta-a-la-violencia-institucional:-Corte-Constitucional-9578#:~:text=institucional%3A%20Corte%20Constitucional-,El%20escrache%20es%20un%20ejercicio%20de%20la%20libertad%20de%20expresi%C3%B3n,en%20la%20red%20social%20Facebook>

Statista Research Department (2024). Las redes sociales en Colombia - datos estadísticos. Statista. <https://es.statista.com/temas/10524/redes-sociales-en-colombia/#topFacts>